

Cuenca, a 06 DE AGOSTO DEL 2013

Sres.

DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "TRANSRAYO CIA.LTDA"

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

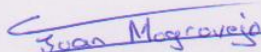
Nosotros, **JUAN FERNANDO MOGROVEJO BARZALLO Y DIANA SUSANA GUAMAN SARMIENTO**, ecuatorianos,

cónyuges entre sí, hábiles para obligarse y contratar luego de saludarle nos permitimos muy comedidamente comunicarle que, en virtud y con la facultad que me conceden los artículos 188, 189 y 191 de la actual ley de compañías, **CEDEMOS Y TRANSFERIMOS** a favor de la señora **EULALIA DE JESUS RIERA LLIHUISACA**, portadora de la cédula No. **010437181-0**, todas las acciones que poseemos y que son **quinientos setenta y cinco acciones de 0,04 centavos de dólar americano cada una**, en la antedicha compañía y todos los beneficios y compromisos referentes a ésta, sin opción a reclamo posterior, desde la fecha de la cesión.

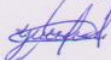
La presente cesión, se realiza con todos los derechos y obligaciones, incrementos y el puesto de trabajo, quedando por lo tanto la señora **EULALIA DE JESUS RIERA LLIHUISACA**, como poseedora de todas las acciones en la mencionada Compañía.

Además solicito la inscripción en el libro de acciones y accionistas, así como la inmediata comunicación a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, tal como lo dispone el Art. 21 de la ley que rige la transferencia de acciones.

Para constancia firmamos en unidad de acto, cedente y cesionario que aceptan la presente transferencia.

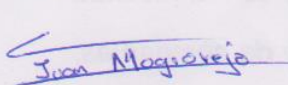
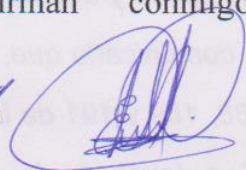


Atentamente,

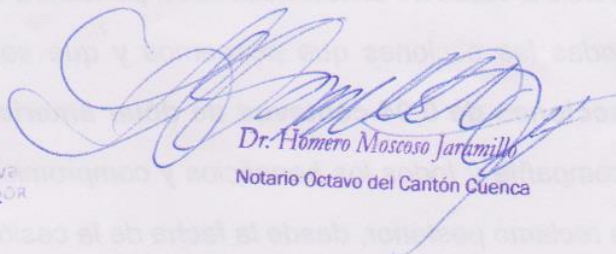




En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a **seis de agosto del dos mil trece**, ante mí, Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, los cónyuges señores **JUAN FERNANDO MOGROVEJO BARZALLO Y DIANA SUSANA GUAMAN SARMIENTO**; y, la señora **EULALIA DE JESUS RIERA LLIHUISACA**, **ecuatorianos**, mayores de edad, casados, con cédulas de identidad números: **010423923-1; 010422104-9; y, 010437181-0** **respectivamente**, quienes bajo juramento de ley manifiestan que las firmas y rúbrica que constan del documento que antecede, y que dicen: **“Juan Mogrovejo”**; **“Guamán y, e Ilegible respectivamente**, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

